

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4164 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°32, realizada por Daniel Mariani Celis, no aceptándose ampliar usos de suelo y definir densidades a todas las zonas definidas como Industrial Existente, estableciéndose sólo en el sector contiguo a la Zona Nuevo Centro, ni tampoco se acepta la faja de área verde de 1000 m. contigua al Río Maipo por su poca factibilidad en su ejecución. Los demás puntos no representan una observación fundada a la Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octies. de la LGUC, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.

3.- El Acuerdo N°669 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°669 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por mayoría de los miembros del Concejo para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°32, realizada por Daniel Mariani Celis, no aceptándose ampliar usos de suelo y definir densidades a todas las zonas definidas como Industrial Existente, estableciéndose sólo en el sector contiguo a la Zona Nuevo Centro, ni tampoco se acepta la faja de área verde de 1000 m. contigua al Río Maipo por su poca factibilidad en su ejecución. Los demás puntos no representan una observación fundada a la Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octies. de la LGUC, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el **Informe SECPLA N° 89/2024**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde